

nota informativa

Barcelona, 28 de diciembre de 2020

TIC TAC...últimos días para ahorrar vía el IRPF del 2020

Contundente rebaja de 8.000 a 2.000€ del límite del importe de la reducción a la base imponible del IRPF por aportaciones a planes de pensiones individuales.

El pasado 22 de diciembre de 2020 el Pleno del Senado dio luz verde al proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021 (PGE 2021) y, para su aprobación, deben ser ratificados por el Congreso de los Diputados. Mediante los PGE 2021, el Gobierno fija el objetivo de incrementar el gasto social hasta un máximo histórico a través de medidas como la revalorización de las pensiones al 1,8%.

- **¿Revalorización de las pensiones a costa de mis beneficios fiscales?**

La otra cara de la moneda muestra modificaciones en relación a los beneficios fiscales en el IRPF asociados a contribuciones y aportaciones a sistemas de previsión social.

- **¿Cómo me afecta este cambio?**

A partir de 2021, se modifica el límite general con el que opera la reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social **individuales**, reduciéndose de 8.000 a 2.000 €.

Además, se limita la reducción adicional por aportaciones a favor del cónyuge en 1.000 € anuales (anteriormente 2.500 € anuales).

Es decir, que el 2020 es el último año en el que el contribuyente puede beneficiarse de la reducción de 8.000 € (o el 30% de los rendimientos netos del trabajo y las actividades económicas, si es menor), por lo que, **hasta el próximo 31 de diciembre de 2020**, estamos en plazo para realizar la correspondiente aportación.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o consulta.

Área Fiscal

info.barcelona@ecija.com

+ 34 933 808 255